



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional

N° 068-2018-CR/GRL

Huacho, 12 de abril de 2018.

VISTO: el pedido realizado por el Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete, quien solicita que mediante Acuerdo de Consejo Regional se declare de Interés Público y Prioridad Regional "La ampliación y captación del manantial Montillona al sistema de agua potable, centros poblados margen izquierda Rio Cañete, Provincia de Cañete - Lima";

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú y sus modificatorias efectuadas por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, Ley N° 28607 y Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, dispone que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional. Le corresponde las funciones y atribuciones que se establecen en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y aquellas que le sean delegadas;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 16° literal e) del Reglamento Interno del Consejo Regional de Lima, aprobado por Ordenanza Regional N°026-2015-CR-RL, dispone que los Consejeros Regionales tiene derecho a presentar pedidos por escrito para atender, las necesidades de las provincias que representen o cualquier otra provincia de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima;

Que, debido al crecimiento poblacional del distrito de Cañete, se está generando una demanda reciente de servicio de abastecimiento de agua potable, este problema requiere la atención por parte de la Municipalidad Provincial de Cañete y del Gobierno Regional toda vez que estos poblados se encuentran bajo su jurisdicción. Por tal motivo, debería atenderse dicho servicio, ya que a la fecha la población de todo este



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°068-2018-CR/GRL

margen está siendo restringido por solo 1 a 2 horas cada dos días del líquido elemento; teniendo este proyecto como objetivo principal el de disminuir las enfermedades diarreicas, parasitarias asociadas a las deficientes condiciones del servicio de agua potable y alcantarillado en los centros poblados del margen izquierdo del Rio Cañete – Montellona – Provincia de Cañete - Lima.

Que, la realización del proyecto de ampliación y captación del manantial Montillona al sistema de agua potable, centros poblados margen izquierda Rio Cañete, Provincia de Cañete – Lima, tiene como meta la captación en el manantial Montillona y empalme a la altura del anexo Isla Alta para los centros poblados margen izquierda Rio Cañete, dicho proyecto contemplará sistema de captación de afluente superficial, cámara de rebose, planta de tratamiento, reservorio apoyado de 1300 m³, conducción y/o tendido de tubería y empalme a la red existente para beneficiar a los siguientes centros poblados y anexos:

- Línea de conducción anexo Isla Alta.
- Línea de conducción anexo Isla Baja.
- Línea de conducción anexo Espíritu Santo Palo
- Línea de conducción anexo San Juan.
- Línea de conducción CP Herbay Alto
- Línea de conducción anexo San Judas.
- Línea de conducción anexo Santo Domingo.
- Línea de conducción CPM Arena Santo Domingo.
- Línea de conducción CPM Arena Alta y Arena Baja.
- Línea de conducción CPM Santa Ángela y Herbay Alto.

Que, en **Sesión Ordinaria del Consejo Regional de Lima**, realizada el 12 de abril de 2018; en la Sala de Sesiones José Luis Romero Aguilar del Consejo Regional de Lima sito en Playa Chorrillos - Malecón Roca 1er. Piso, ubicado en la ciudad de Huacho, con la sustentación del Sr. Vladimir Alexander Rojas Hinostroza, Consejero Regional por la provincia de Cañete, del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima, y; con el voto por **UNANIMIDAD** de los Consejeros Regionales concurrentes a la Sesión de Consejo Regional, y;

En uso de sus facultades conferidas en la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias Leyes N° 28968 y N° 29053;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR de Interés Público y Prioridad Regional "La ampliación y captación del manantial Montillona al sistema de agua potable, centros poblados margen izquierda Rio Cañete, Provincia de Cañete - Lima", siempre y cuando exista disponibilidad presupuestal en el Gobierno Regional de Lima.

ARTÍCULO SEGUNDO: INSTAR, al titular del Pliego 463 Gobierno Regional del Departamento de Lima, para que, en el marco de sus facultades, asigne el presupuesto requerido a través de la instancia



Gobierno Regional de Lima

Acuerdo de Consejo Regional N°068-2018-CR/GRL

correspondiente y/o gestione dentro de los parámetros de la inversión pública ante el Ministerio de Economía y Finanzas o el Sector Privado, para dar efectividad a lo dispuesto en el párrafo precedente.

ARTÍCULO TERCERO: DISPENSAR del presente acuerdo regional del trámite de lectura, pase a comisiones y aprobación de acta.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo Regional entrará en vigencia a partir del día siguiente de su aprobación y será publicado en la página web del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe) para conocimiento y fines.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

JORGE MARTIN TABOADA SAMANAMUD
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL